ANÁLISIS DE JU	JRISPRUDENCIA DE	LA CORTE CONSTITU	CIONAL EN MA	TERIA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
1. REFERENCIA/ EXPEDIENTE	T-96243						
2. FECHA	a los veintiún (21) días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete (1997).						
3. TIPO DE DECISIÓN	AUTO	SENTENCIA DE CONSTITUCIONALI DAD	SENTENCIA DE UNIFICACIÓ N	TUTELA			
				X			
4. PONENTE	Dr. JOSE GREGORIO HERNANDEZ GALINDO						
5. PARTE ACCIONANTE	Abad Romero Mercedes y otros						
6. PARTE ACCIONADA	el Fondo de Pasivo Social de la Empresa Puertos de Colombia-FONCOLPUERTOS.						
7.DESCRIPCIÓN FÁCTICA	Los peticionarios instauraron accion de tutela y señalaron como vulnerados sus derechos a la vida, al trabajo, a la integridad física, a la igualdad y a la seguridad social, y en algunos casos el de petición. También invocaron el derecho a la dignidad humana y la obligación estatal de proteger especialmente a las personas de la tercera edad.						
7.1 NORMA ACUSADA	Según lo disponen los artículos 86 y 241, numeral 9, de la Constitución Política, y el Decreto 2591 de 1991, la Corte Constitucional, a través de su Sala Quinta, es competente para revisar los fallos proferidos al resolver acerca de las acciones instauradas en el asunto de la referencia. Las providencias materia de examen fueron debidamente seleccionadas, acumuladas y repartidas a esta Sala.						
7.2. PROBLEMA JURÍDICO CENTRAL	¿Son rechazados los derechos a la ida, al trabajo, a la integridad física, a la igualdad y a la seguridad social al demandante Abad Romero Mercedes y otros?						

7.3. ARGUMENTOS DE LA CORTE	actores, por no nabel recibido respuesta de la entidad estatal dentro de los terminos legales.					
	Ejercicio del	Control fiscal	Finalidad	pie demanda de tutela छ Vigilancia Fiscal		
	Control Fiscal X	excepcional	del control	Viginariela i isear		
7.4. FUNDAMENTO		·	Fiscal			
ASOCIADO CON	Control Fiscal a	Principios del	Proceso de			
	Sociedades de	Control Fiscal	responsabili			
	Economia mixta		dad Fiscal			

8. CONTRIBUCIÓN	En este primer grupo la Corte revisó un total de 34 expedientes, relativos a las acciones de tutela ejercidas por 470 personas. T-96243, T-101985, T-102187, T.102522, T-102679, T-102909, T-103081, T-103842, T-103935, T-104221, T-104227, T-104228, T-104294, T-104405, T-104866, T-105480, T-105541, T-105573, T-105610, T-106090, T-106010, T-106284, T-106325, T-106561, T-106557, T-106582, T-106633, T-106634, T-106819, T-106890, T-106948, T-107809, T-107830 y T-108085
9. SI HUBO SALVAMENTOS DE VOTO, ESTE ES EL ARGUMENTO:	NO HUBO.